



Política de Derechos Humanos





Nuestro compromiso

Desde el inicio de sus actividades, el Grupo Elecnor ha estado plenamente comprometido con el apoyo, respeto y la protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación de acuerdo con sus principios éticos y su responsabilidad social corporativa.

Todas las empresas del Grupo Elecnor tienen un firme compromiso con el cumplimiento y defensa de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquiera de los países en los que actúen. Asimismo, esta Política de Derechos Humanos se hace extensible a todos los grupos de interés de Elecnor con el objetivo de compartir y exigir dicho compromiso en las relaciones que con ellos mantiene.

Esta Política está alineada con la Política de Responsabilidad Social Corporativa y el Código Ético del Grupo, así como con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo; y las Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE.

Elecnor se compromete a realizar la debida diligencia para identificar cualquier riesgo que atente contra los derechos humanos, prevenir posibles vulneraciones y mitigar cualquier impacto que se pudiera originar conforme a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Este compromiso se materializa públicamente estableciendo acciones orientadas a comunicar, hacer comprender y asumir esta Política por todos sus grupos de interés.

Principios

Elecnor no participará en acciones que comprometan los derechos humanos universales reconocidos en la legislación nacional e internacional.

El Grupo promueve los siguientes principios en todas sus actuaciones y ámbitos:

- Exigir el estricto respeto a los derechos humanos a todos sus profesionales y colaboradores.
- Garantizar la no discriminación por motivos de género, edad, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Rechazar el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil.
- Proteger la seguridad y salud de sus profesionales convirtiendo a la seguridad en un valor innegociable y adquiriendo el compromiso de cero accidentes y daños a la salud de las personas.
- Respetar los derechos de las comunidades locales con especial atención a grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, impulsando iniciativas y el diálogo continuo.
- Rechazar la corrupción en todas sus formas comprometiéndose con los más altos estándares éticos y el cumplimiento de la legalidad y aplicando el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas.
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación para atender posibles casos de vulneración de los derechos humanos.

- Reconocer la libertad de afiliación y asociación de sus trabajadores.
- Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con las que interactúa y utilizar correctamente todos los datos que posee.

Implantación y seguimiento

Este documento representa el compromiso público de Elecnor con los derechos humanos.

Con el fin de aplicar los compromisos recogidos en este documento, la compañía hace un seguimiento de su desempeño de acuerdo a los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".

Noviembre 2019



